



Resolución N° 143/2021  
Acta N° 262/2021

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

VISTO: las actuaciones relacionadas con la delegación de atribuciones en el caso de las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la reglamentación respectiva;

II) Que de acuerdo al artículo 30 del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014, el IRCCA determinará las condiciones mínimas de infraestructura, seguridad y funcionamiento que deberán tener los Clubes de Membresía, a efectos de desarrollar su actividad;

III) Que a los efectos de agilizar la dinámica de los trámites relativos a las mudanzas de dichos Clubes, se considera oportuno delegar sus autorizaciones en otros funcionarios del IRCCA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 28 literal D) y 29 literal J) de la Ley N° 19.172, y el artículo 30 del Decreto N° 120/014;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1º) Delegar en los Dr. Rodrigo Charlo o, en su ausencia, en el Dr. Germán Badano las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos.
- 2º) Notificar del contenido de la presente Resolución a los funcionarios involucrados.
- 3º) Publicar la presente Resolución en el sitio web del Instituto.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Q.F. Carlos Lacava – Ministerio de Salud Pública - MSP
- Sr. Gonzalo Maciel – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM